

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

Punto de Atención Regional Bucaramanga

EDICTO PARB N° 051/2014

LA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN 030 DEL 15 DE ENERO DE 2014.

HACE SABER

Que en el expediente No. **GDT-159** se ha proferido la **RESOLUCIÓN N° 0412** del 7 de febrero de 2014, y cuyo encabezado y parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…)

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION MINERA

RESOLUCIÓN NÚMERO. 0412

7 Febrero de 2.014

**“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE CESION DE DERECHOS
DENTRO DEL EXPEDIENTE No. GDT-159 “**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECHAZAR la cesión del 90% de los derechos y obligaciones que le corresponden a los señores **EDUAR EFREN ROMERO MENDOZA Y DARIO MORENO QUITIAN**, dentro del título minero No. **GDT-159**, solicitados a favor de los señores **FABER ROLANDO REYES RENDON Y JHON JAIRO REYES RENDON**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores **EDUAR EFREN ROMERO MENDOZA Y DARIO MORENO QUITIAN**, en calidad de titulares mineros y a los señores **FABER ROLANDO REYES RENDON Y JHON JAIRO REYES RENDON**, en su condición de terceros interesados o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede recurso reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNANDEZ
Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Vo Bo: MGF
Proyectó:RRPM. (...)”

Constancia de Fijación y Desfijación del Edicto PARB N° 51/2014

Para notificar la **RESOLUCIÓN NÚMERO 0412 del 7 de FEBRERO de 2014** proferida por la Vicepresidencia de CONTRATACION Y TITULACION de **la Agencia Nacional de Minería**, se fija el presente edicto hoy **miércoles dieciséis (16) de julio de 2014 siendo las 8:00 a.m.** por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar público de la Secretaría del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, y se desfijará el **día martes veintidós (22) de julio de 2014, siendo las 5:00 p.m.**, con la advertencia que contra el presente acto administrativo procede no procede recurso de reposición.

EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO
Coordinadora Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Proyectó: J.G –Abogado contratista
Copia: Archivo–Expediente-Consecutivo